

# ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 25 de septiembre de 2014

## **Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014, ha acordado por unanimidad aprobar los Programas de Doctorado desarrollados conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indican:**

### **Programa de Doctorado en Ecología**

Facultad de Ciencias Biológicas (Interuniversitario)

### **Programa de Doctorado de Química Teórica y Modelización Computacional**

Facultad de Ciencias Químicas (Interuniversitario)

### **Programa de Doctorado en Finanzas y Economía Cuantitativa**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Interuniversitario)

### **Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión**

Facultad de Medicina (Interuniversitario)

## **Modificación de Planes de Estudio de Másteres Universitarios**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2014, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de modificación de los títulos de:**

### **Máster Universitario en Biología de la Conservación**

Facultad de Ciencias Biológicas

### **Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado**

Facultad de Derecho

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN  
(FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS)**

## **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **modificación** del Plan del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Biología de la Conservación**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (FACULTAD DE DERECHO)**

### **MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de junio, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **modificación** del Plan del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## **Implantación de Planes de Estudio de Másteres Universitarios**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2014, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, en acuerdo adoptado por unanimidad, la propuesta de implantación de los títulos de:**

**Máster Universitario en Gestión de la Salud Laboral**  
Facultad de Medicina

**Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje**  
Facultad de Ciencias de la Educación

**Máster Universitario en Intervención y Acompañamiento Socioeducativo**  
Facultad de Ciencias de la Educación

**Máster Universitario en Patrimonio Histórico Escrito**  
Facultad de Geografía e Historia

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA SALUD LABORAL  
(FACULTAD DE MEDICINA)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de junio de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **implantación** del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Gestión de la Salud Laboral**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA:  
PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS  
ALTERACIONES DEL DESARROLLO Y DEL APRENDIZAJE  
(FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **implantación** del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN Y  
ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO  
(FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **implantación** del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Intervención y Acompañamiento Socioeducativo**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO HISTÓRICO ESCRITO  
(FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **implantación** del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Patrimonio Histórico Escrito**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

**DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS URBANOS  
(FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA)**

**MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES**

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de

carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 23 de septiembre de 2014

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, ha acordado informar favorablemente la propuesta de **implantación** del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Estudios Urbanos**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **Participación de la UCM en la Asociación Madrid E+Subterra**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014**, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la participación de la Universidad Complutense de Madrid en el acto de constitución de la Asociación Madrid E+Subterra, en calidad de socio fundador .

### **Precios públicos de Cursos de Formación Continua**

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014**, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

<b>Centros y Cursos</b>	<b>Precio en Euros</b>
<b>Facultad de Comercio y Turismo:</b>	
<i>Diplomas:</i>	
C.C.U. de Marketing de Moda (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Marketing y Gestión de Eventos Deportivos (on line)	1.590,00
C.C.U. de Marketing y Gestión de Eventos Deportivos (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Marketing, Comunicación y Gestión de Eventos (on line)	1.590,00
C.C.U. de Marketing, Comunicación y Gestión de Eventos (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Relaciones Públicas, Visual Merchandising y Estilismo (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Marketing y Comunicación de Moda y Lujo (on line)	1.590,00
C.C.U. de Marketing y Comunicación de Moda y Lujo (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Marketing y Comunicación Turístico (on line)	1.590,00
C.C.U. de Marketing y Comunicación Turístico (semipresencial)	1.990,00
C.C.U. de Diseño de Interiores (semipresencial)	1.990,00
<b>Facultad de Psicología:</b>	
<i>Diploma:</i>	
Atención Integral a Víctimas de Atentados Terroristas	250,00
<i>Certificados:</i>	
Alimentación en la Persona con Parálisis Cerebral	90,00
Comunicación en la Persona con Parálisis Cerebral	90,00

**Facultad de Veterinaria:***Diploma:*

Terapia Asistida con animales	2.430,00
-------------------------------	----------

**Centro Superior de Estudios de Gestión, Análisis y Evaluación:***Diplomas:*

Gestión y aplicación de banca: nuevas tendencias en el entorno europeo	1.150,00
Dirección en Seguridad	Subvencionado

**Escuela Profesional de Relaciones Laborales:***Diplomas:*

Curso de Registro de la Propiedad	Subvencionado
Curso de Prevención de Riesgos Laborales en Atención Telefónica	Subvencionado
Programa de Formación en Gestión de Recursos Humanos	Subvencionado
Programa de Formación en Dirección Comercial y Marketing	Subvencionado
Programa de Formación en Técnicas de Selección	Subvencionado

**Importes por la impartición de Prácticas Clínicas de la Clínica de Odontología**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014, ha acordado por unanimidad aprobar los importes a percibir por la impartición de prácticas clínicas de la Clínica de Odontología de acuerdo con la documentación remitida por el Consejo de Gobierno.

**Supresión del Instituto de Ciencias Morfofuncionales e Integración de sus miembros en el Instituto de Embriología**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014, ha acordado por unanimidad informar favorablemente la supresión del Instituto de Ciencias Morfofuncionales y la integración de sus miembros en el Instituto de Embriología en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 11.1 de la Ley 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**Modificaciones Presupuestarias**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2014, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 215/14

**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390118 Fac. CC. Biológicas		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	30.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>30.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390118 Fac. CC. Biológicas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	30.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>30.000,00</b>

**Exp. nº 221/14**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros suministros	453,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	74,31
0390118	F. CC. Biológicas		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	60,90
0390120	F. CC. Geológicas		G/2160000/2000	Equip.proc.información	130,00
0390126	F. Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	270,00
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2219900/2000	Otros suministros	814,74
0909	Títulos Propios	132T999999	G/2270600/4000	Estudios-trabajos técnicos	297,50
1117	U. Técnica Cultura		G/2261100/7000	Ayudas a viajes	127,28
<b>TOTAL</b>					<b>2.227,73</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Ad. CC. A. I		G/6402200/3000	Prestación servicios	2.100,45
1023730	Ad. CC.MM.UCM		G/6300100/7000	Equipamiento reposición	127,28
<b>TOTAL</b>					<b>2.227,73</b>

**Exp. nº 224/14**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390155	F. CC. EE. y EE.		G/2200000/2000	Material oficina fungible	51.501,71
<b>TOTAL</b>					<b>51.501,71</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390155	F. CC. EE. y EE.		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	51.501,71
<b>TOTAL</b>					<b>51.501,71</b>

**Exp. nº 240/14**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F.CC.PP.y Sociología		G/2200000/2000	Material oficina fungible	4.575,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.575,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		Elto. PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F.CC.PP.y Sociología	RMS.14.CG.22031.01	G/6300000/2000	Obras RMS	4.575,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.575,00</b>

**Exp. nº 245/14**  
**MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F.CC.Físicas		G/2200000/2000	Material oficina fungible	2.940,28
<b>TOTAL</b>					<b>2.940,28</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114 F.CC.Físicas		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	2.940,28
<b>TOTAL</b>			<b>2.940,28</b>

**Exp. nº 246/14****MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390243 F. Estudios Estadísticos		G/2260600/2000 Reuniones y conferencias	18.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390243 F. Estudios Estadísticos		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	18.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>18.000,00</b>

**Exp. nº 250/14****MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0203 S.Mant.e Instalaciones		G/2130000/6000 Maq. Instal. y utillaje	228,37
0390101 F. Filosofía		G/2200000/2000 Material oficina fungible	3.731,10
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	767,38
0390114 F. CC. Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	30,00
0390120 F. CC. Geológicas		G/2160000/2000 Eq. Proc. Información	21,20
0390126 F. Medicina		G/2200200/2000 Libros y otras publicaciones	70,35
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maq. Instal. y utillaje	697,69
0390242 F. Óptica y Optometría		G/2219900/2000 Otros suministros	293,30
1117 U. Técnica Cultura		G/2261100/7000 Ayudas a viajes	31,82
<b>TOTAL</b>			<b>5.871,21</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0434 Ad. CC.A.I.		G/6402200/3000 Prestación servicios	2.108,29
1023730 Ad. CC.MM. UCM		G/6300100/7000 Equipamiento reposición	3.762,92
<b>TOTAL</b>			<b>5.871,21</b>

**Exp. nº 255/14****MINORACIÓN DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120 F. CC. Geológicas		G/2250000/2000 Tributos y aranceles	43,00
<b>TOTAL</b>			<b>43,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

Orgánica	Fondo	Partida Presupuestaria	Importe
0390120 F. CC. Geológicas		G/9410000/2000 Devolución de fianzas	43,00
<b>TOTAL</b>			<b>43,00</b>

**Exp. nº 270/14  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	Facultad Psicología		G/2130000/2000	Maq.instal. y utillaje	2.938,33
0390103	Facultad Psicología		G/2200400/2000	Revistas centralizadas	7.884,02
0390103	Facultad Psicología		G/2200900/2000	Otro mat. no inventar.	6.531,44
0390103	Facultad Psicología		G/2260600/2000	Reuniones y conferencias	8.627,87
0390103	Facultad Psicología		G/2261100/2000	Ayudas a viajes	2.250,00
0390103	Facultad Psicología		G/2270900/2000	Retirada residuos	2.000,00
0390103	Facultad Psicología		G/2279900/2000	Otros trabajos	21.768,34
<b>TOTAL</b>					<b>52.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390103	Facultad Psicología		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	52.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>52.000,00</b>

**Exp. nº 277/14  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0293608	Clín.Univ.Optometría		G/1310100/2000	Retribuciones básicas PDI	456,90
0293608	Clín.Univ.Optometría		G/1310500/2000	Comp.docente lab.eventual	1.173,00
0293608	Clín.Univ.Optometría		G/2219900/2000	Otros suministros	1.864,14
<b>TOTAL</b>					<b>3.494,04</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0293608	Clín.Univ.Optometría		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	3.494,04
<b>TOTAL</b>					<b>3.494,04</b>

**Exp. nº 278/14  
MINORACIÓN DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F.Geografía e Historia		G/2200000/2000	Material oficina fungible	23.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>23.000,00</b>

**INCREMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390107	F.Geografía e Historia		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	23.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>23.000,00</b>

Madrid, 26 de septiembre de 2014

**Nuria Baranda Díaz**  
Secretaria del Consejo Social  
Universidad Complutense de Madrid